



Asociación Trabajadores del Estado
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N° 2
Seccional Rosario



San Lorenzo 1879 - Tel: 424-3980 / 425 7614 / secretariaaterosario@gmail.com • www.aterosario.org.ar



REF: OTORGAMIENTO LICENCIA ANUAL
ORDINARIA PENDIENTE PERSONAL DE SALUD

Sr. Gobernador de la
Provincia de Santa Fe
CP Omar Perotti
SU DESPACHO

La **Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) - Seccional Rosario - Personería Gremial Nro. 2**, con domicilio en calle San Lorenzo 1879 de la ciudad de Rosario, en el carácter de Asociación Sindical con representación de los trabajadores de los Poderes del Estado Nacional, Provincial o Municipal, nos presentamos ante Ud. y como mejor proceda decimos:

I. OBJETO:

Que venimos a plantear formalmente que se otorguen las licencias anuales ordinarias pendientes de las compañeras y los compañeros que se desempeñan en los distintos efectores dependientes del Ministerio de Salud, conforme las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

II. FUNDAMENTOS

Que desde el punto de vista normativo, el art. 13° del Decreto 270/2020 estableció las condiciones de excepción de funcionamiento de la Administración Central dependiente del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos e Instituciones de la Seguridad Social, Empresas y Sociedades del Estado Provincial, a partir del 1/04/2020 y hasta tanto se disponga lo contrario por el Poder Ejecutivo, según lo aconseje la evolución de la situación de emergencia.

Que por su parte el art. 22° de la misma norma establece que en tal período queda suspendido el otorgamiento de



Asociación Trabajadores del Estado
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N° 2
Seccional Rosario

CTA
Autónoma



San Lorenzo 1879 - Tel: 424-3980 / 425 7614 / secretariaaterosario@gmail.com • www.aterosario.org.ar

licencias anuales ordinarias y facultadas las autoridades competentes a decidir la continuidad o interrupción de su goce, según las necesidades de servicio.

Que en fecha 19/08/2021 se dictó el Decreto 1460/2021 que habilitó a las máximas autoridades de los Ministerios, organismos, reparticiones y entes centralizados y descentralizados y empresas y sociedades del Estado provincial a convocar al retomo a la actividad laboral presencial.

Que si bien esta última norma provincial ratificó el Decreto 270/2020 en cuanto no fuera expresamente modificada (art. 13°), resulta indudable que se reconoce un cambio en la situación de emergencia sanitaria, indicando incluso en sus fundamentos que "a la fecha y si bien deben mantenerse los recaudos sanitarios preventivos que la pandemia en curso imponen, la situación ha variado sustancialmente a partir del avance de la campaña de vacunación concretada en la Provincia".

Que la situación fáctica en relación al nivel de contagios por covid y de internación, han variado sustancialmente desde el mes de marzo de 2020, fecha en la cual se dictó el Decreto 270/2020.

Que no es necesario resaltar que el personal de salud ha prestado servicios durante más de un año y medio al límite de sus posibilidades físicas y emocionales, resultando imprescindible que se les autorice las licencias anuales ordinarias pendientes, que se solicitaran en lo que resta del año. Agregamos que en muchos casos se les adeuda licencia de los años 2019, 2020 y 2021, por lo que el uso de períodos cortos de cinco días de vacaciones (como sucedió recientemente) no satisface las necesidades de descanso del sector.

Que resulta totalmente irrazonable y contrario al art. 14 de la CN que se mantenga la interrupción de las licencias anuales ordinarias indeterminadamente, y además cuando el sustento fáctico sobre el cual se tomó dicha decisión ha variado sustancialmente.



Asociación Trabajadores del Estado
PERSONERÍA JURÍDICA Y GREMIAL N° 2
Seccional Rosario



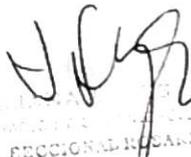
San Lorenzo 1879 - Tel: 424-3980 / 425 7614 / secretariaaterosario@gmail.com • www.aterosario.org.ar

Que además, en caso de continuar sobre exigiendo al sector de salud, lo único que hace es poner en crisis al sistema sanitario, ya que provocará que el personal comience a

solicitar licencia médica por las afecciones psicofísicas que la situación les provoca.

Que en consecuencia, solicitamos que se autorice y/o instruya al Ministerio de Salud para que autoricen y otorguen las Licencias Anuales Ordinarias pendientes de las trabajadoras y los trabajadores que así lo soliciten.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta respuesta, saludamos atte.


SECRETARÍA GENERAL
A.T.E. SECCIONAL ROSARIO




LORENA
SECRETARÍA GENERAL
A.T.E. - SEC. ROSARIO